

EXENTA

Nº

240

SANTIAGO, 27 JUN 2013

af
VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

16 mapas regionales y mapa de Chile para ser incluidos en "**Compendio Estadístico 2013**" con un tiraje de 2.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

María Teresa Infante Caffi

MARÍA TERESA INFANTE CAFFI
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

